



MENDOZA, 13 MAY 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-FIN: 5407/2015, por la señorita Micaela Gianina BERTOLA, que aprobó asignaturas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señorita Micaela Gianina BERTOLA (Legajo 11592), equivalencias externas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA

por

. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

MATERIAS DE EQUIVALENCIAS CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

por

. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Temas a aprobar: 2, 4, y 5. Programa 2015

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 121 / 16